

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento
Servicio de Coordinación Jurídica**

Expediente número 711/2012/22646.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la quinta modificación del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Incorporado 0.07 “Montecarmelo”, relativa a la flexibilización de usos en parcelas con calificación de terciario del Plan General de Ordenación Urbana, Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por la Junta de Compensación del ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Lo que se publica, para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (calle Guatemala, número 13), y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/7.803/12)

